



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



IRPH: pionera sentencia declara una hipoteca gratuita

La novedosa [Sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo \(Nº 367/2020\) de 29 de abril](#), ha confirmado la nulidad de la cláusula IRPH de un contrato hipotecario, subsistiendo así este último **sin devengo de interés alguno a favor de la entidad acreedora**. Con esta resolución, es la primera vez, que en segunda instancia, prospera un fallo a favor del consumidor que considera que **el préstamo puede sobrevivir de forma gratuita**, sin remunerar.

Antecedentes

Con fecha de 26 de mayo de 2017, el Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Illescas declaraba la nulidad, por tener el carácter de cláusulas abusivas, de las condiciones generales de la contratación contenidas en la hipoteca suscrita por los litigantes en fecha de 15 de junio de 2011, que a continuación se indican: “- **Cláusula de interés remuneratorio**: “3.2.1. A estos efectos, se establece como tipo de interés de referencia el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre del conjunto de entidades de crédito y publicado mensualmente en el BOE como índice o tipo de referencia oficial definido en el apartado 3 del Anexo VIII de la Circular 8/90 del Banco de España.”; - **y de la que determina el índice de referencia sustitutorio**: 3.2.3. qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |